



ONAC ACREDITA A:

INTERNATIONAL SECURITY CERTIFICATION
BOARD SAS. - SIGLA: CONSEJO
COLOMBIANO DE CERTIFICACIÓN | ISCB,
CCC | ISCB.

NIT. 901.194.014-3

Calle 7 No. 56 - 41, Cali, Valle del
Cauca, Colombia.

La acreditación de este Organismo de Evaluación de la
Conformidad se ha realizado con respecto a los requisitos
especificados en la norma internacional:

ISO/IEC 17024:2012

Requisitos generales para los organismos que realizan
certificación de personas.

Esta acreditación es aplicable al alcance establecido en el
anexo de este certificado, identificado con el código:

19-OCP-004

Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento
Multilateral suscritos por ONAC



Fecha de publicación
del Otorgamiento:

2019-08-15

Fecha de Renovación:

2022-08-15

Fecha de publicación
última actualización:

2026-06-22

Fecha de vencimiento:

2027-08-14

La vigencia de este certificado puede
ser verificada en onac.org.co/directorio-de-acreditados/buscador-por-organismo o escaneando el código QR



Director Ejecutivo



ANEXO DEL CERTIFICADO

INTERNATIONAL SECURITY CERTIFICATION BOARD SAS. –
SIGLA: CONSEJO COLOMBIANO DE CERTIFICACIÓN | ISCB, CCC | ISCB.
19-OCP-004
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17024:2012
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

Tipo de Certificación de Personas	Documento Normativo	Esquema de Certificación
Oficial de Cumplimiento	ISO 37301:2021 Sistemas de Gestión de cumplimiento, 5.3.2 Función de cumplimiento. ISO 19011:2018 Directrices para la auditoria de los sistemas de gestión 4 Principios de la auditoria, 6.3.1 Realización de la revisión de la información documentada, 6.3.2 Planificación de la auditoria, 6.4.5 Disponibilidad y acceso de la información de auditoria, 6.4.6 Revisión de la información documentada durante la Auditoria, 6.4.7 Recopilación y verificación de la información, 6.4.8 Generación de hallazgos de la auditoria, 6.4.9 Determinación de las conclusiones de la auditoria, 6.5.1 Preparación del informe de la auditoria, 6.5.2 Distribución del informe de la auditoria. 40 Recomendaciones del GAFI:2023 Estándares Internacionales Sobre la Lucha Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento del Terrorismo, y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. Recomendación #10: Debida diligencia del cliente (DDC) Recomendación #11: Mantenimiento de registros Recomendación #12: Personas expuestas políticamente (PEP) Recomendación #15: Nuevas tecnologías Recomendación #19: Países de mayor riesgo Recomendación #20: Reporte de operaciones sospechosas (ROS) Recomendación #21: Divulgación y confidencialidad (Tipping-off) Recomendación #22: APNFD — Debida diligencia Recomendación #23: APNFD — Otras medidas Resolución 2328 de 2025 de la Superintendencia de Transporte Circular Externa 100-000016 de 2020 de la Superintendencia de Sociedades Circular Externa 20240000245 de 2024 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Circular Externa 009 de 2016 de la Superintendencia Nacional de Salud	P-EOC-01 Esquema Oficial de Cumplimiento Versión 06 de 2026-03-15

Sede Principal: Calle 7 No. 56 - 41, Cali, Valle del Cauca, Colombia.

